

Capilla de San Román, en Asturias, uno de los extremos del puente



Ermita de San Miguel, en la provincia de Lugo

SATISFACCION EN ASTURIAS POR LA PROXIMA CONSTRUCCION DEL «PUENTE DE LOS SANTOS»

En los peajes iniciales, por un turismo se pagarán cincuenta pesetas

El 1 de noviembre de 1970 fue dada a conocer en Oviedo la noticia del propósito de construcción del "Puente de los Santos", llamado así porque va de la capilla lucense de San Miguel a la ermita asturiana de San Román, sobre la ría del Eo, estableciendo una unión directa entre Figueras y Ribadeo, un atajo de 20 kilómetros en las comunicaciones por carretera entre estos dos puntos de Asturias y Galicia. Se trata, a todas luces, de una importante obra, vieja aspiración de estos pueblos que se verá ahora cumplida, si bien llegará de la mano del peaje, siempre molesto y probablemente evitable en este caso en que el costo de la obra no es muy elevado. Lo ideal hubiera sido que el Estado afrontase el gasto, si de verdad la obra se considera necesaria.

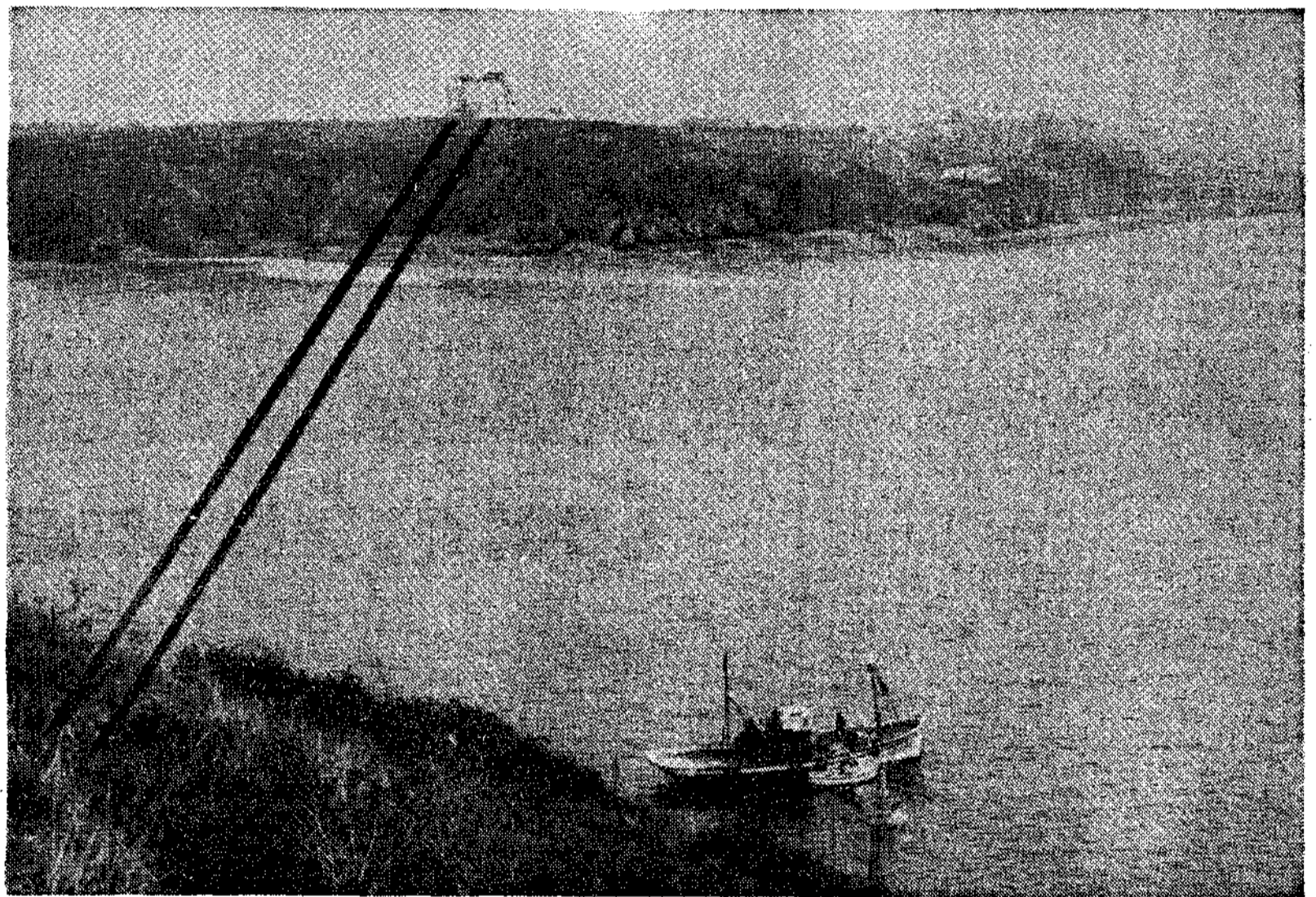
El puente en cuestión traerá ahorro de tiempo en las comunicaciones y potenciará principalmente el pueblo de Figueras, de la misma forma que no cabe albergar temores sobre los trastornos que pueda significar el apartamiento de la carretera de otros pueblos. En este sentido, Castropol se convertirá en lugar todavía más apetecido para el descanso, la tranquilidad

y el silencio, que ya no quedan. Ni Vegadeo, que tiene su economía orientada como sede comercial de una amplia zona, se verá en modo alguno perjudicado por el puente.

Ha habido dudas en cuanto a la concesión del puente, desde un punto de vista estético. Sabemos que a nivel provincial, dentro del plan de defensa y ordenación de la costa, el asunto no disponía todavía de vía libre, hasta que se decidiese si de verdad este atajo compensaba del perjuicio que la obra de cemento ocasionará en el paisaje. Se argumentaba, con buenas razones, que la ría del Eo era ya la única de Asturias que nos quedaba sin estropear. Hasta qué punto la defensa a ultranza del paisaje puede combinarse con lo práctico, es difícil precisarlo.

Lo cierto es que el puente pasa a ser, con la concesión otorgada por el Gobierno, casi una realidad. Que sea para bien, con la misma satisfacción que ha sido acogida la noticia en algunos lugares del occidente asturiano y del oriente gallego, y con la misma tranquilidad con que fue recibida en otros pueblos. Un puente que no perjudicará a nadie y que beneficiará a muchos.

Fotos de Vélez.



Trazado (aproximado) del puente

ASI OPINA EL ALCALDE

«El Puente de los Santos no perjudica a Vegadeo»

La construcción del "Puente de los Santos" afecta especialmente a Vegadeo: esta villa asturiana queda apartada del tráfico hacia Galicia; al menos, del tráfico costero. Ayer nos pusimos al habla con su alcalde, don Santiago Veigueira Lastra.

—A Vegadeo no le afecta esta medida negativamente. El concejo conserva plenamente sus fuentes de riqueza. Por otra parte, es importante el tráfico hacia Galicia por el interior; es decir, el que no utilizará el "Puente de los Santos" forzadamente pasará por Vegadeo, hacia Lugo y Pontevedra. En vista de ello no podemos hacer otra cosa que alegrarnos por esta obra que significa una mejora en las comunicaciones asturgallegas.



Nota de ICONA

Normas para la adjudicación de permisos para la caza del jabalí en las reservas nacionales de caza de Somiedo y Degaña y coto nacional de Reres

El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza nos remite la siguiente nota:

«Para conocimiento de los cazadores interesados, se comunica que la caza menor en estas reservas queda suspendida a partir del día 30 del corriente, por haberse alcanzado el cupo de piezas a cobrar, autorizándose en lo sucesivo, es decir, desde el día 2 de diciembre de 1973 al 18 de febrero de 1974, la caza del jabalí en estas reservas y coto nacional de Reres.

La adjudicación de estos permisos para el jabalí se hará mediante sorteo público mensual y registrarán las siguientes normas:

1.º—Los sorteos públicos mensuales se llevarán a cabo en las oficinas de esta Jefatura Provincial de ICONA, calle de Uría, número 10. 1.º, Oviedo, a las doce horas de la mañana de los siguientes días:

El día 28 de noviembre, para todo el mes de diciembre.

El día 2 de enero, para todo este mes, y

El día 30 de enero, para los primeros, segundo y tercer domingos de febrero (final de temporada).

Los únicos días de caza son los domingos.

2.º—En la reserva nacional de Somiedo se establecen cinco zonas, una en la de Degaña y otra en el coto nacional de Reres.

3.º—Las solicitudes, que se admiten hasta las trece horas del día anterior al sorteo correspondiente, se hallan a disposición del público en estas oficinas. En ellas deberán figurar como mínimo cinco cazadores y diez como máximo, autorizándose solamente una cacería por cuadrilla y reserva. Los cazadores que figuren en dos o más solicitudes para un sorteo les serán anuladas todas ellas.

4.º—Se prohíbe el empleo de perros.

5.º—La cuadrilla que tenga autorizada una cacería deberá presentarse, con el permiso extendido por esta Jefatura, al guarda mayor o sobreguarda que corresponda para que éste designe guarda y zona a cazar. El jefe responsable de la cuadrilla es el cazador que figura como titular.

6.º—El importe de los permisos es de 200 pesetas por cazador. Por pieza cobrada se abonará al guarda acompañante la cantidad de 1.000 pesetas. Para

los socios de la Sociedad Astur de Caza, colaboradores del ICONA, estas cantidades quedan reducidas a 150 y 750 pesetas, respectivamente.

El grupo de cazadores deberá abonar al guarda la cantidad de 250 pesetas en concepto de dietas y movimiento.

7.º—Los permisos que no hayan sido retirados de estas oficinas con ocho días de antelación a la fecha de la cacería se concederán a la cuadrilla de cazadores que le corresponda por orden de sorteo.»

VESTIDOS DE FUTURA MAMA
amplia Colección muy juvenil
BABETTE
Uría, 22 - OVIEDO